

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA **FECHA** DECRETA SIGUIENTE:

0 2 AGR. 2016 VALLENAR,

DECRETO EXENTO Nº 2227

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 39 año 2016 Presentada por Sr(a) BERTA VERONICA PIZARRO TAPIA , Cédula de Identidad 009302129-0, con domicilio en CARMEN 1232, para cancelar deuda, por el concepto: DERECHO DE **ASEO**
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 39 año 2016, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) BERTA VERONICA PIZARRO TAPIA , Cedula de Identidad Nº 009302129-0, domiciliado en CARMEN 1232, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

> Ý FARFÁN RIVERÐS Secretaria Municipal

RODRIGUEZ Administrador Municipal

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas Depto. De Cobranza Dirección de Asesoría Jurídica Oficina de Partes

KZR/NFR/HJO/mma.